

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA OCEANMASTER S.A. CELEBRADA 8 DE MARZO DE 2013**

En la ciudad de Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil trece, a las diez horas, en el local ubicado en las calles 9 de Octubre y Lizardo García, se constituyen en Junta General Ordinaria, los accionistas de la compañía OCEANMASTER S.A., señores: 1.- Luis María Ateca Layuno, titular y propietario de 4 acciones; 2. Ketty Jacqueline Villacís Quinto, titular y propietaria de 796 acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el capital suscrito asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Los accionistas han decidido previamente constituirse en Junta General Ordinaria Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1.- Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del año 2012; 2.- Conocer y resolver acerca del Informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012; 3.- Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2012; 4.- Distribución de los beneficios sociales. Dirige la reunión el señor Luis María Ateca Layuno, como Presidente ad hoc de la Junta y actúa como Secretario, la Gerente General de la compañía, señora Ketty Jacqueline Villacís Quinto. En contrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los accionistas en constituirse en Junta General Ordinaria Universal, estando de acuerdo en el punto a tratarse y habiéndose dejado constancia, por parte del Secretario, de que efectivamente se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, propietarios de todas las acciones; el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía OCEANMASTER S.A., que se reúne sin el requisito de convocatoria en base a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que se empiece a tratar los puntos materia de esta sesión. La Junta General de Accionistas inicia el conocimiento de los puntos del orden del día. Se da lectura a los documentos que se encuentran a disposición de los accionistas con anterioridad a esta reunión, y luego la Junta General RESUELVE por